



SECCION: REGIDURIA DE HACIENDA
NUMERO DE OFICIO: RHC/161/2022
ASUNTO: CONTINUACIÓN DE OPERACIONES

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca a 7 de marzo del 2022

C. OLIVERA MARGARITA MARIA *SEGNAS*
ANDADOR GÁLATAS MZA:46 CASA:13
UNIDAD HABITACIONAL DEL INFONAVIT
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.
PRESENTE.

En atención a la solicitud formulada a la Regiduría de Hacienda de este Honorable Ayuntamiento; una vez que ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley de ingresos vigente para el municipio de Santa Cruz Amilpas en sus **artículos 136,137,138,139,140** y de más relativos, se autoriza la expedición de **CONTINUACIÓN DE OPERACIONES**, por el año **2022**, de su establecimiento comercial con giro de:

"CASETA EN VIA PUBLICA CON VENTA DE ALIMENTOS"

Dicho establecimiento se ubica en **Calle corintios S/N, frente al módulo de policías (zona arboleda) unidad habitacional del Infonavit**, Municipio de Santa Cruz Amilpas, centro oax. Y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- **Este permiso vence el 31 de diciembre del año 2022**
- Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2023, realizando el pago correspondiente.
- **Se le autoriza un horario de venta de 7:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo.**
- Debe pegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por esta autoridad municipal.
- Debe contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios.
- Así mismo debe garantizar el orden, seguridad, limpieza y tranquilidad dentro y fuera de su establecimiento comercial.
- Queda estrictamente prohibido utilizar la vía pública para la realización de sus actividades.

Recibi original 06/07/2022

César José Ríos Díaz

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com




H. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ AMILPAS
— 2022 - 2024 —

- **Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades.**
- **Debe tramitar su licencia sanitaria del manejo de alimentos, en el Departamento de la Regularización sanitaria de la secretaria de salud del Gobierno del Estado, ubicada en calle puerto escondido #706 col. Eliseo Jiménez Ruíz, Oaxaca.**
- **Este permiso es intransferible, cualquier acto contrario será nulo.**

La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de **CANCELACIÓN DEFINITIVA** de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegue a tomar el H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION
°EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ°


**C. CHRISTIAN BARUCH
CASTELLANOS RODRIGUEZ**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO**
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA


PEDRO GARCIA GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

¡Un gobierno vecinal!